REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

26 de agosto de 2021

Proceso No. 2020-00153

Auto civil No. 0542

En atención a que fue elaborada en el instante procesal oportuno y por contener las sumas de dinero cuya comprobación subyace en el plenario se encuentra razonable impartir APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada en la secretaría del Despacho

De la liquidación de crédito elaborada y presentada por la parte demandante, teniendo en cuenta que no fue objetada y la misma está conforme a lo establecido en el art. 446 del C.G.P., el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021
SE NOTIFICO EN ESTADO No. 027
HOY 27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LAC

Código de verificación:

8855ae676a48b8899cef574141c04ecb4b4db76b354d495e2e7538665985b191

Documento generado en 25/08/2021 05:11:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAC